

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2016.-

En Valdeltormo a veinte de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las trece treinta horas, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo al objeto de celebrar sesión en primera convocatoria. Estando el Acto presidido por el Sr. Alcalde-Pte José Miguel Timoneda Puyo, con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se detallan, faltando a la misma D^a M^a Carmen Alcober Gómez y D. Miguel Navarro Félez. Asistidos por D^a Alicia Mañas Navarro, Secretaria-Interventora que da fe del acto.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Don José Miguel Timoneda Puyo

SRES TENIENTES DE ALCALDE:

Don Juan Mario Timoneda Mata

SRES CONCEJALES:

D^a. Marta Guarido Noguera.
D^a. M^a José Monter Cregenzan.
D. José Gabriel Alcober Dilla.

1.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 27-06-2016, 21-07-2016, 04-08-2016 Y 30-08-2016.-

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo la Secretaria procedí a dar lectura del borrador de las actas de las sesiones anteriores de los días 27-06-2016, 21-07-2016, 04-08-2016 y 30-08-2016.

Por el Sr. Alcalde se hace constar que, en el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 28 de noviembre de 2016, relativo a la propuesta para el cambio de denominación de las vías públicas Calle General Franco, Calle General Moscardó, Calle General Mola y Calle José Antonio, debe incluirse la reseña de las cartas recibidas del Justicia de Aragón y de D. Eduardo Ranz Alonso, en las que se instaba al Ayuntamiento de Valdeltormo al cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de la Memoria Histórica. El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad aprueba dicha enmienda.

El Pleno del Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta legal, y sin más enmiendas aprueba todas las actas.

**“2.-OBRA “ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO”:
APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN Nº 2-LIQUIDACIÓN Y FACTURA DEL CONTRATISTA.-**

Se presenta al Pleno, para su aprobación, la Certificación Número Dos-Liquidación de la obra denominada " ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO" por importe de 28.308,24€. Así mismo se presenta la factura presentada por el adjudicatario de la obra, HERMANOS ARRUFAT, C.B. por importe de 28.308,24 euros.

El Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación, mediante votación ordinaria, y por UNANIMIDAD de todos sus miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar la Certificación Número Dos-Liquidación de dicha obra por un importe de 28.308,24 €.

SEGUNDO.-Reconocer y aprobar la factura nº 9 de fecha 16/12/2016 correspondiente a la obra de “ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO” por un importe de 28.308,24 € (IVA incluido) y en consecuencia aprobar el presente gasto, correspondiendo su abono al contratista HERMANOS ARRUFAT,C.B. con NIF: E-44017887.

TERCERO.- Ordenar el pago y dar traslado al Sr. Tesorero, de forma que se sirva atender al pago del presente gasto.

3.-EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE GANADO OVINO Y CAPRINO DE APTITUD CÁRNICA CON CAPACIDAD PARA 500 REPRODUCTORAS EN PARTIDA MOLI DEN CASTRES, PARCELAS 684, 685 Y 687 DEL PÑOLÍGONO 3 DELT.M. DE VALDELTORMO, SOLICITADO POR D. JUAN RAMON BPOJ FOLLOY: EMITIR INFORME.-

El Pleno del Ayuntamiento, visto el expediente tramitado, con el voto favorable de los cinco miembros presentes, de los siete miembros que forman la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta legal, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. A la vista del expediente tramitado informar favorablemente la legalización de la explotación de ganado ovino y caprino de aptitud cárnica con capacidad para 500 reproductoras para la obtención de licencia ambiental de actividades clasificadas, para el desarrollo de dicha actividad en la Partida “Molí den Castres” Parcelas 684 con referencia catastral 44259A003006840000UA, 685 con referencia catastral 44259A003006850000UB y 687 con referencia catastral 44259A003006870000UG del T. M. de Valdeltormo, solicitada por D. JUAN RAMON BOJ FILLOY, porque el emplazamiento propuesto cumple con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

SEGUNDO. Informar que, según se desprende de los informes obrantes en el expediente, en la zona no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos auditivos.

TERCERO. Dadas las características de la actividad, se acuerda que se adopten las siguientes medidas correctoras establecidas en memoria de la actividad.

4.-RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.-

A continuación se procede a dar cuenta de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía, del Nº 53A/2016 al Nº 80A53/2016.

Visto lo establecido en el Decreto Nº 80A/2016, relativo a la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento para el ejercicio 2016 para incluir el puesto de auxiliar administrativo, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros se ratifica en lo establecido en dicho Decreto.

5.-INFORMES DE ALCALDÍA.-

*Se informa de los datos remitidos a través de la plataforma informática del Ministerio de Hacienda del Periodo medio de Pago del tercer trimestre 2106.”

*Se informa que se ha remitido a través de la plataforma informática del Ministerio de Hacienda la ejecución trimestral del presupuesto correspondiente al tercer trimestre.

*Se informa de la comunicación recibida de Diputación provincial de Teruel en la que se informa que el Pleno de la DPT, en sesión extraordinaria y urgente de 6 de octubre de 2016 adoptó dejar sin efecto la convocatoria del Plan Municipal de Contratación Administrativa 2016-2018.

*Se informa de la solicitud de subvención a Diputación Provincial de Teruel en el Plan Municipal de Contratación Administrativa para el periodo 2016-2016, para la contratación de auxiliar administrativo desde mediados de diciembre de 2016 hasta 28 de febrero de 2017.

*Se informa de la conclusión del proceso selectivo para auxiliar- administrativo destinado a oficinas generales del Ayuntamiento realizado por la Comarca del Matarraña.

* Se informa de la Resolución del director Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel del Gobierno de Aragón, por la que se autoriza al Ayuntamiento a la utilización de las espacios del Colegio Público para Escuela de educación Infantil de primer ciclo.

*Se informa de la solicitud de subvención al Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón a incluir en el Fondo de Inversiones de Teruel 2016, convocada por Orden PRE/1397/2016, de 10 de octubre, para la actuación Escuela de educación infantil de primer ciclo.

*Se informa de la concesión de subvención mediante Orden de 19 de diciembre de 2016 del Consejero de de Presidencia del Gobierno de Aragón con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2016 para infraestructuras municipales, de un importe de 72.160,20 euros para la actuación Escuela de educación infantil de primer ciclo.

El Pleno del Ayuntamiento, vista la Orden de 19 de diciembre de 2016 del Consejero de de Presidencia del Gobierno de Aragón con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2016 para infraestructuras municipales, y visto el escrito de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2016, de aceptación de dicha subvención, tras previa deliberación, con el voto favorable de cinco de los siete miembros que legalmente lo forman, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aceptar la subvención de 72.160,20€ para la actuación Escuela de Educación Infantil de primer ciclo.

Segundo.-Declarar que esta obra no está financiada con otra subvención oficial.

*Se informa de la comunicación recibida del Instituto Aragonés del Agua de la propuesta de resolución provisional, de 1 de diciembre de 2016, de la Directora de dicha institución, por la cual se deniega al Ayuntamiento de Valdeltormo la subvención solicitada con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2016 dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas al Ciclo integral del agua en la Provincia de Teruel, para la actuación Red de saneamiento hasta depuradora 4ª y 5ª fase.

*Se informa de las Bases Regulatoras del Plan de Concertación Municipal Complementario de Diputación Provincial de Teruel 2016 para financiación de gasto corriente, en las que se asigna al Ayuntamiento de Valdeltormo la cantidad de 7.625,95 euros.

* Se informa de la notificación recibida de la Comarca del Matarraña del acuerdo del Consejo comarcal, en sesión celebrada el 13 de octubre de 2016, en el que se aceptaba la puesta a disposición del espacio destinado a la prestación del servicio comarcal de la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo para su incorporación a la Escuela comarcal "Sagalets".

*Se informa de la notificación recibida de la Comarca del Matarraña del acuerdo del Consejo comarcal, en sesión celebrada el 13 de octubre de 2016, por el cual se concede al Ayuntamiento de Valdeltormo la subvención de 1.106,76 euros correspondiente al primer semestre de 2016 por reciclaje de envases y papel/cartón.

*Se informa de la puesta en marcha en la Comarca del Matarraña del punto de información catastral.

*Se informa por la Alcaldía del cambio de empresa en los contratos de la luz de las distintas dependencias municipales para conseguir un mejor precio.

6.-CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-

*DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL: Remite certificado del acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Teruel de fecha 27 de octubre de 2016 sobre la declaración institucional relativa a la modificación de la regla de gasto incluida en la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Dado que el asunto siguiente:

*"PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PARA 2017: APROBACIÓN, SI PROCEDE", no figuran en el orden del día de la sesión, no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre el mismo salvo previa y especial declaración de urgencia de conformidad con lo establecido en el art. 117 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón. Sometido el asunto a votación. La Corporación, por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de su número legal, acuerda apreciar la urgencia de dichos asuntos, incluyéndolos en el orden del día.

7.- PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PARA 2017: APROBACIÓN, SI PROCEDE.-

Visto que el artículo 62 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril señala que la Administración Pública ajustará su actividad a los principios de eficacia, eficiencia, racionalización, transparencia y servicio efectivo a los ciudadanos.

Visto lo establecido en la Regla 92 del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón, "Cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención. En fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos en el mismo."

Con base en estos criterios de actuación, y en el actual contexto económico y social, en el que todas las Administraciones Públicas están inmersas en grandes desequilibrios económicos y presupuestarios, el **Ayuntamiento de Valdeltormo** considera imprescindible adoptar medidas destinadas a lograr una utilización eficiente de los recursos públicos y la contención del gasto en las Administraciones Públicas, que se recojan, de forma global y sistemática, en un Plan de racionalización del gasto corriente.

Conocido el contenido del Plan de racionalización del gasto corriente para el ejercicio 2017, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de racionalización del gasto corriente para el ejercicio de 2017, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la medida 92 del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón.

SEGUNDO.- Dar traslado del contenido del Plan aprobado a los empleados municipales.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Alcalde-Pdte. dio por finalizada la sesión a las catorce treinta horas, de todo lo cual se levanta la presente acta que, es leída y aprobada, y transcrita en el correspondiente Libro de Actas, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PDTE.,

LA SECRETARIA,

Fdo. José Miguel Timoneda Puyo.

Fdo. Alicia Mañas Navarro.